

---

# LA REGENERACIÓN

REVISTA QUINCENAL DE ACCIÓN CATÓLICA

---

---

De actualidad

—

OTRA OPINIÓN.

*Conclusión*

Si los católicos formásemos una verdadera solidaridad, representaríamos en la política una fuerza y dicha fuerza pesaría sobre el gobierno, que no se atrevería tan fácilmente á escarnecer nuestros sentimientos. Muchos de nuestros gobernantes son indiferentes en religión, pero se manifiestan sectarios porque ven el sectarismo organizado y sacando más fuerzas de las que tiene. También se manifestarían favorables al catolicismo si éste, organizándose, hiciera valer las fuerzas que tiene.

Yo no sé si los sectarios que hubiese en la Solidaridad catalana ayudarían mucho ó no á destruir el regimen centralista. En cambio sé de cierto que ayudarían mucho á fomentar con todas sus fuerzas desde el lugar que ocupasen la impiedad, el socialismo, la anarquía, la disolución en todos los órdenes. ¿Cree el Dr. Verdades que los anticlericales que figuren en la Solidaridad tendrán más empeño en derribar el centralismo que en fomentar la disolución social? Á mí me parece que no. Más aun: creo que los tales anticlericales, si al ver casi derribado el centralismo conocieran que la destrucción de ese regimen ha de favorecer más á la causa de la religión que á sus ideas sectarias, retrocederían al instante. Pero si previesen que ellos han de salir gananciosos, empujarían violentamente la corriente regionalista por caminos perjudiciales.



Leon XIII, de gloriosa memoria, trabajó mucho para que los católicos se uniesen para la defensa de la religión. Sus tentativas, desgraciadamente, no fueron secundadas por los católicos, pues las pasiones políticas y el amor propio de los partidos, se sobrepusieron al amor á la religión y á los deberes de católicos. Vino después el actual Pontífice Pio X, continuando la misma empresa. Y recientemente todos hemos presenciado, como aquella resistencia, tan formidable en los primeros tiempos de Leon XIII, pero herida desde entonces por sus luminosas encíclicas, y perdiendo constantemente terreno, acababa casi de desaparecer, moribunda á los pies de Pio X, que en la decisión tomada con motivo de los artículos que aparecieron en la revista *Razón y Fé* y en su contestación al insigne Cardenal Spínola, el difunto Arzobispo de Sevilla Q. G. G., acaba de dar el golpe decisivo á la rebelión, ocultada por tanto tiempo bajo la capa de mayor pureza é integridad en la doctrina.

Ahora, pues, que la resistencia á las prescripciones del Sumo Pontífice en el orden político-religioso va cediendo cada día más; pues las pasiones políticas entre los católicos van amortiguándose; que va ganando terreno el deseo de formar un núcleo, una solidaridad, cediendo todos en bien de la religión; ahora precisamente ¿hemos de desandar lo andado pretendiendo que la religión ha de defenderse desde un campo político ó social determinado? ¿No habían pretendido lo mismo los tradicionalistas, sin lograrlo? ¿No intentaron también lo mismo los católicos dinásticos alfonsistas, sin lograrlo tampoco? ¿No puede pretenderlo mañana otro partido, ó corriente social determinada, el de la democracia cristiana, por ejemplo, que quizás veámos en el porvenir? ¿Con qué títulos vamos á decir á los de una tendencia que se sumen á los de otra tendencia? ¿No es esto renovar las antiguas discusiones sobre qué partido ó qué movimiento social es el mejor y cuál ha de ser el preferido por la Iglesia? ¿No es ésto volver á estrechar á la religión, que no quiere ser estrechada, sino libre, superior á todo, dentro los estrechos moldes de una corriente social determinada?

Dice el Dr. Verdades que la solidaridad católica, defendida por el Papa y los Obispos, pudiera en Cataluña entrar *interinamente* dentro la solidaridad catalana. Pero, eso de interinamente no es tan fácil. No es muy fácil hacer, para más tarde deshacer en asuntos de esta clase. Ni tampoco es fácil que el pueblo, acostumbrado á votar á un anticlerical, por motivos de la solidaridad catalana, vuelva pasadas estas circunstancias á recobrar la aversión, que deben inspirarnos, los enemi-



gos de lo que nosotros más debemos amar. He dicho aversión, pero no odio; y aun dicha aversión ha de ser solamente en cuanto á sus creencias, que han de sernos muy repulsivas; pues como hombres deben inspirarnos compasión y hasta amor, del cual no debemos excluir á nadie.

Intentar derribar lo que existe (el centralismo) porque es malo, y para ello apoyar á otros malos, que son fuertes, poderosos, saben multiplicarse y no duermen y están á nuestro lado, para derribar también lo malo, pero para sustituirlo con algo todavía peor, más liberal, más moderno, más francés, más laico y más jacobino; no me parece muy acertado. ¿Es qué podemos creer que los sectarios son tontos y nos ayudarán á derribar la fortaleza de la revolución, para que ganemos nosotros, *los reaccionarios*? No lo creo yo.

En resumen, me parece que el camino más seguro es formar la solidaridad católica, siguiendo los consejos del Papa, y mientras no perjudique á ésta, ningún inconveniente hay en que los católicos trabajen cuanto quieran favoreciendo ese movimiento nacional de Cataluña.

Para terminar citaré la contestación dada á mis argumentos por un escritor católico partidario de la Solidaridad catalana en toda su extensión. La unión de los católicos en una solidaridad, me dijo, sería el camino más recto para el bien de España y también de Cataluña y en nada perjudicaría á la causa del regionalismo, ya que la verdad católica es una síntesis social que ampara y defiende toda verdad y todo bien. Pero, teniendo en consideración que la tal unión de los católicos no es posible, porque el amor propio de partido se sobrepondrá á todo y nadie querrá ceder, hemos de aprovecharnos de las corrientes regionalistas, ingresando todos dentro la Solidaridad catalana que persigue un fin noble y patriótico.

Á esto puede replicarse, que si realmente hemos de considerar como imposibles y fracasadas por nuestra obstinación y resistencia las prescripciones del Papa (lo que yo no creo) y no queremos hacer un pequeño sacrificio, dominándonos más la pasión por las cosas humanas, terrenas y transitorias que el amor á la religión; si hemos de seguir el camino de los católicos franceses que despreciaron las palabras de Leon XIII; si hemos de escuchar siempre la voz de nuestro amor propio y no la de nuestro supremo Jefe y Vicario de Cristo, ¿podemos esperar que Dios, cuya gracia necesitamos para cualquier empresa, nos ayudará, siguiendo otros caminos más en armonía con nuestro poco espíritu religioso?



Remito la contestación á esta pregunta y la resolución de estos problemas á las personas doctas. Y cuanto llevo dicho sea considerado como una ligera discusión encaminada á que brote la luz en estos asuntos.

G. DAM.

---

El nuevo aperitivo jurídico radicalesco  
del señor Conde de Romanones

---

*Conclusión*

Dice la R. O. que comentamos.

«Considerando que la exigencia de expresa declaración que determine la religión que se profesa por los contrayentes, no se halla comprendida ni en los artículos 86 y 89 del citado Código, ni en cuantos se refieren á la forma de celebrar el matrimonio meramente civil, ni la falta de ese requisito ha sido considerada como causa de nulidad entre las que determina dicho Código...»

Parece mentira que en un documento oficial, se estampen suscritas por un ministro, las inexactitudes contenidas en la cláusula transcrita.

El Código Civil destina á regular la institución matrimonial el título IV. del libro I.

Este título comprende tres capítulos; en el primero se dan disposiciones generales comunes á las dos formas de matrimonio; el capítulo segundo comprende las reglas especiales á que deben sujetarse los que celebren matrimonio canónico, y el tercero, las particulares para los que lo contraigan civilmente; de manera que según el Código los que contraen matrimonio civil, no deben cumplir tan solo los artículos 86 y 89 del mismo, así como todas los artículos que comprende el capítulo tercero; sino que al igual que los que lo celebren en la forma establecida por la Iglesia, (los cuales no deben tan solo atemperarse á lo estatuido en el capituto segundo), deben acatar las disposiciones que comprende el capítulo I que el legislador bautiza con el título de «Disposiciones Generales» y que por ende obligan por igual á los que celebren el matrimonio en cualquiera de las formas reconocidas por el propio legislador en la sección primera de este mismo capítulo.



Y como quiera que el artículo 42 que por sí solo comprende la sección primera del capítulo que abarca las disposiciones generales, impone á los católicos matrimonio canónico, nada más natural que al pretender un católico, ó por lo menos un bautizado no excomulgado públicamente, celebrar matrimonio civil, los funcionarios del Estado le requieran á que diga si ha dejado ó no de serlo, ya que la presunción legal le es contraria, y de permanecer en el gremio de la Iglesia, no tan solo intenta realizar un acto que bajo el punto de vista moral no es sino el comienzo de una vida de escándalo, sino que además bajo el punto de vista legal, no puede engendrar otros efectos que los que pueden emanar de toda unión concubinaría.

Revela suma candidez la afirmación, de que el no figurar la falta de manifestación cultural entre las causas que señala el Código como determinantes de la nulidad del matrimonio, ello indica que no sea conveniente y necesaria dicha manifestación; porque, caros lectores, el legislador tan solo se ocupa de las causas que generan la nulidad de los matrimonios civiles; es decir de los matrimonios celebrados por los acatólicos, por ello las incluye en la sección tercera del capítulo III que como tenemos relatado comprende las reglas particulares á que deben atemperarse los no católicos para la celebración de sus matrimonios; por que, para los católicos, según reza el artículo 42 no hay otra forma legal que la canónica y por ende quien la infringe, celebra un acto nulo, porque nulos son todos los actos celebrados contra lo dispuesto en la ley, según lo determinado por el propio Código Civil en su artículo 4.º. Continúa diciendo la R. O:

«Considerando que la interpretación en este sentido de la invocada disposición se armoniza exactamente con las declaraciones que se hicieron al discutirse en el Congreso de los Diputados por los individuos de la Comisión que defendieron el proyecto, se halla conforme con el espíritu que informa la Constitución vigente y, á mayor abundamiento, se ajusta á la doctrina constante de que no es lícito establecer distinciones donde la ley no distingue....»

No es exacto que al discutirse en el Congreso de los Diputados el proyecto de la base 3.ª del Código Civil, se defendiera por los individuos de la Comisión, el criterio que dice el Sr. Ministro; ó sino, ¿qué revela la contestación que á nombre de la misma dió el Sr. Martínez del Campo al Sr. Alvarado, cuando impugnando éste último la base, decía que se atentaba con ella al principio de la igualdad ante la ley, ya que se establecían dos clases de matrimonio: el canónico



para los católicos y el civil para los que no profesan la religión del Estado? ¿Es que en la contestación se negó por ventura el hecho? No; lo que en ella se niega son las consecuencias jurídicas que del mismo deducía el Sr. Alvarado.

¿Qué es la base? decía, el Sr. Martínez del Campo. Se falta en ella, decía (refiriéndose al Sr. Alvarado) á uno de los principios más importantes en el orden jurídico y social, á la igualdad ante la ley, porque establecemos dos matrimonios: el matrimonio de los católicos ó para los católicos y el matrimonio para los que no sean católicos. Y en eso está según S. S. la desigualdad».

«Pues no; la desigualdad viene naturalmente de ser unos católicos y de no ser otros católicos y, por tanto, viene la desigualdad de la raíz, y no esta en las consecuencias. Pues qué, ¿produce efectos diferentes el matrimonio civil de los que produce el canónico, ó producen efectos civiles idénticos uno y otro?»

Y quién de las palabras antedichas podrá deducir que á los católicos se le daba libertad para contraer en cualquiera de las formas como pretende el Sr. Ministro?

No sería entonces privilegiada la situación de los católicos para poder optar entre cualquiera de ellas cuando los demás forzosamente deberían atemperarse á la civil? En igual criterio se inspiran los señores Albacete y Capdepón en el Congreso, el Sr. Romero Girón en el Senado y el propio Sr. Alonso Martínez, sin que tengan nada que ver las palabras del Sr. Gamazo al contestar al Sr. Azcárate, pues el sentido ambigüo de las mismas no representarían sino una salida más ó menos ingeniosa ante los requerimientos del Diputado republicano, como muy bien dice el P. Minteguiaga en el último número de la notable revista «Razón y Fé», cuya obscuridad queda destruída por las luminosas afirmaciones de los demás miembros de la Comisión.

Muy al revés de lo que afirma el Sr. Conde, la circular del señor Marqués de Vadillo se halla más conforme con el espíritu de la Constitución que no la suya: pues por la Constitución, se reconoce como religión Oficial del Estado, la Católica, y es muy natural y lógico que los funcionarios de un Estado oficialmente católico requieran al ciudadano que públicamente lo es también, á que diga, si ha dejado de serlo, cuando se presenta al Juzgado para contraer matrimonio civil; pues para los católicos no pasa de ser el mismo un público concubinato y claro está que el Estado persona ó ente moral, mientras profesa la Religión Católica, está obligado como el particular y aún más, á la



observancia de sus preceptos y nunca jamás en el terreno ético-jurídico puede cooperar ni dar fuerza legal á un acto que la Religión condena como criminoso.

Estamos conformes con el Sr. Ministro en que no cabe distinción cuando la ley no distingue; pero por lo mismo cuando la ley distingue hay que aceptar la distinción aunque ella no se avenga con los deseos y opiniones propias, y nadie negará quepa mayor distinción que la establecida por el artículo 42 cuando ordena á los católicos el matrimonio canónico dejando el civil para los demás.

Finalmente dice la R. O:

«Considerando que, no obstante lo resuelto por la Real orden antes mencionada de 28 de diciembre de 1900 y alguna resolución adoptada en el sentido de que se exigiera la predicha declaración confesional, (no alguna, algunas, R. O. de 27 febrero 1875; id. 28 junio de 1895; Reg. 1.º y 19 junio 1880; T. S. 8 febrero 1896 y otras hasta formar, como decía muy bien el Sr. Marqués de Vadillo en la R. O. que deroga el Conde de Romanones, *una verdadera jurisprudencia*) se han celebrado matrimonios civiles en distintos Juzgados sin el cumplimiento de tal requisito, cuya diferencia de criterio y de circunstancias en tan importante materia hace preciso la adopción de un criterio general que pueda y deba servir de norma en todos los casos...»

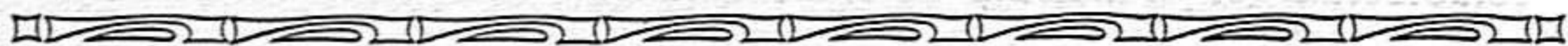
Este considerando revela á que altura está en nuestra patria el respeto á la legalidad, cuando faltando á ella los funcionarios encargados de mantenerla, lejos de exigirseles por quién corresponde las responsabilidades correspondientes, se erige su rebeldía en norma de proceder. ¿Sabría decirnos el Sr. Ministro con que derecho se podrá otro día castigar á los jueces municipales que no acaten la nueva R. O. cuando se confiesa en ella la pasividad de las Autoridades Superiores ante las infracciones de las disposiciones que ella intenta derogar? ¿Acaso sus R. O. han de ser privilegiadas también?

Vamos á terminar; pero seámos dado protestar desde estas columnas, contra dispociones que si han comenzado perturbando la conciencia religiosa del pueblo español, pueden otro día ser gérmen de perturbaciones jurídicas, dándose con ellas ciertos visos de legalidad á uniones que hubieran continuado siendo tenidas cual son por concubinarias; y digo dándose visos de legalidad, porque la R. O. de 28 de agosto no destruye el artículo 42 del Código y jurisprudencia aclaratoria del mismo, ni tiene otro valor que el de muchas disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo, que muy lejos de confirmarse con la



ley, solo reflejan el personal criterio de los Ministros, como ingenuamente decía, (no te creas lector carísimo, algún ministro reaccionario. ultramontano y clerical) el muy radical y demócrata Sr. Conde de Romanones en su discurso cuando la solemne apertura de los Tribunales del corriente año judicial.

MODESTINO.



Literatura

A la Mare de Deu de la Bona Mort

(De la col·lecció «Gironines»)

*Sota 'l fret, la nit, la por qu' amenassen  
els homens se 'n van a l' eterna sort.  
Estéu en finestra i 'ls guaytéu con passen,  
oh Mare de Deu de la Bona Mort!*

*Oh Mare de Deu, aquí sou vinguda  
perqué preferireu als blaus exquisits  
aquesta negror commosa y sorruda,  
la vella negror dels ayres contrits.*

*Vos veyéu adins les ombres confoses  
l' ennuegament silenciós del plor,  
Vos qui presidíu les fins doloroses  
ab un dols somriure qu' ens estreny el cor.*

*Ab amor ens guayta vostre esguart seré,  
á nostres tenebres feu una carícia:  
entre la rencunia y entre la avarícia  
quina esgarrifansa suprema de fé!*

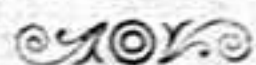
*Y pel vostre entorn cercanhi conhort,  
molt esporuguides y molt petitetes,  
hi papellonejen tristes animetes,  
oh Mare de Deu de la Bona Mort!*

JOSEP CARNER.



PEQUEÑECES.....

Propio es de las gentes sectarias alardear mucho de amor á la justicia mientras están cometiendo las mayores injurias, y hacer encomiásticos elogios de la libertad al mismo tiempo que están obrando con verdadero despotismo. Ejemplos nos ofrecen los jacobinos franceses del pasado y del presente siglo, quienes, sin dejar en otro momento de hacer grandes alardes de ser amantes de la libertad y de la justicia, están obrando con tal despotismo y cometiendo tales injusticias, que levantan airadas protestas en todas las inteligencias sanas y en todos los pechos honrados. Pero no faltan en nuestra España ni siquiera en nuestra misma ciudad algunos imitadores de tan indigno proceder. Díganlo, ó si nó, los Sres. de *El Autonomista*, para quienes nada les importa calumniar cuando se trata de personas religiosas, como si el derecho natural y las obligaciones de justicia no fuesen iguales para toda clase de personas, ó dejasen de existir, cuando á sacerdotes ó religiosos se refieren. Que ésta y no otra ha sido la conducta del *El Autonomista*, pónenlo de manifiesto «aquéllos gritos de dolor que, según nós contó, partieron de las tétricas celdas del convento de las Bernardas», noticia que apesar de ser evidentemente calumniosa, no sabemos haya sido todavía rectificada por el periódico republicano federal.

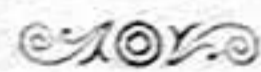


No ha sido, empero, el deshacer dicha calumnia lo que principalmente ha puesto hoy la pluma en nuestras manos, sino poner de manifiesto la ignorancia y falta de lógica de esos hombres que escriben de lo que no entienden, queriendo hacer tragar á sus lectores los más enormes disparates. Véase la muestra. Dice el *El Autonomista* del 30 del pasado agosto, refiriéndose á la encíclica del Papa que condena las Asociaciones Cultuales: «No volem creure que l' Vaticá continui tirant de la corda; podria rómpresseli per sempre mes, y axó no li convé perquè si be es cert que de primer entuvi excitará am la Encíclica la sentimentalitat de las gents ignorants, en especial, la clase pagesa, podria ocórreli de persistir en la resistencia no avenintse á lo que te instaurat á Alemanya, que 'l govern de Clemenceau etc».—De manera que según los eruditos de *El Autonomista* las Asociaciones Cultuales, constituídas en la ley de separación y condenadas por Pío X, existen en Alemania. Y esto ¿desde cuándo Sres. de *El Autonomista*? ¿Quién y cuando las estableció en el poderoso Imperio Germánico? ¿Sabeis lo que



son estas Asociaciones Culturales ideadas por el jacobinismo francés? Pues leed, si os place, los artículos del título 4.º de la ley de separación, y allí vereis que se legisla sobre la constitución de parroquias y obispados, sin tener para nada en cuenta los derechos de la Gerarquía Eclesiástica, atribuyéndose el Estado unas facultades que jamás la Iglesia ha reconocido á príncipe ni gobierno alguno.

Ahora bien ¿existe en Alemania ni en ninguna parte del mundo parroquia ú obispado, donde se desconozca la autoridad del párroco ó del Obispo y su absoluta dependencia de la Sta. Sede? Tan lejos están de desconocerse en Alemania los derechos de la Gerarquía Eclesiástica, que precisamente el actual Emperador está dando grandes muestras de atención y respeto á los católicos de su Imperio; y si bien subsisten todavía algunos vestigios del Kulturkampf, van paulatinamente desapareciendo las leyes contra las órdenes religiosas, así como va mejorando lo relativo á la enseñanza religiosa en las Escuelas del Estado, concediéndose en ellas, al ministro del culto, mayor intervención é influencia que en nuestra misma católica España; y en el orden económico no sólo se ha indemnizado á la Iglesia de los bienes que le habían sido injustamente retenidos durante los años de persecución, si que también se satisfacen desde aquella época con toda puntualidad por el Gobierno las atenciones del culto y de sus ministros. Paréceles también á los de *El Autonomista* que la Encíclica excitará únicamente el sentimentalismo de las gentes ignorantes, y en especial de los campesinos; más á esto les haremos observar que el ilustre Taine, á quien no calificarán seguramente de ignorante ni campesino, y menos todavía de clerical, al ver como iba paganizándose el pueblo francés, exclamó poco antes de morir: (1) *Cela est grave, encore plus grave pour la nation que l' Eglise*. El descristianizarse, pues, una nación, hasta en sentir de los mismos racionalistas no cegados por el odio sectario, es cosa grave y muy perjudicial á su progreso moral y material.



Si es notoria como acaba de verse la ignorancia de *El Autonomista* en los párrafos transcritos, no lo es menos su falta de lógica, como van á ver nuestros lectores. Alaban constantemente y levantan hasta las nubes *El Autonomista* y sus cofrades, la forma de Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América y la manera de proceder de sus gobernantes.

(1) Les Origines de la France contemporaine. Le Régime Moderne. Tome Troisième. L' Eglise Cahpitre III



Pues bien, sean lógicos alguna vez y oigan como condena su actual presidente y gran hombre de estado, Roosevelt, el sectarismo é injusticia de las jacobinos franceses y españoles: (1) «Hay creencias, dice, como lo son actualmente la mayor parte de las de los cristianos, (católicos y protestantes) que contribuyen mucho á la elevación de las razas, enseñando á sus individuos á subordinar sus intereses á los de la humanidad». Y en otro lugar había dicho: (2) «Cuando una sociedad secreta procede, como parece haberlo hecho alguna vez la *American Protective Asociación*, procurando proscribir á los católicos desde el punto de vista político y social, los miembros de tal entidad se muestran anti-americanos, tan extraños á nuestra educación política, como los peores inmigrantes que desembarcan en nuestras plazas». Si de este modo habla Roosevelt, refiriéndose á su nación donde la Iglesia Católica no tiene derechos adquiridos como los tiene en las naciones latinas, ¿que no diría refiriéndose á nuestra España donde están tan íntimamente unidas las glorias de la nación con las glorias de la Iglesia?

GILLERMO.

## CRÓNICAS

Ensayo masónico.—Escenas francesas.—Escenas españolas.

Antaño hubiese causado no poca hilaridad á muchos católicos, decirles que la persecución de que es hoy víctima la Iglesia Católica, era nacida en las logias masónicas: muchos, muchísimos eran los católicos que se burlaban de los que en la secta masónica veían un enemigo solapado, pero terrible: no sé si ahora existen tales católicos; si existieran les diríamos que están ciegos, porque ciego se necesita ser para no ver la mano negra de la masonería en la lucha entablada hoy en las naciones, sobre todo latinas, contra Cristo y su Iglesia.

Precisa, pues, conocer el trabajo de las logias para estar al aviso y prepa-

rados para oponernos á sus esfuerzos atentatorios á la Religión y á la Patria.

La humillante derrota del Canciller de hierro, de Bismark, despótico que quería acabar con el catolicismo en su Patria, dió á comprender á los sectarios que por el camino de la brutalidad no era posible vencer á los católicos, y por eso en los *conventos*, en sus antros celebrados, formularon su programa hipócrita y diabólico que han ensayado ya en la vecina República.

Nada de opresiones; éstas vendrían después que los católicos temerosos ante la avanzada del radicalismo aceptasen la tutela del Estado: ir tomando pequeñas fortalezas á los católicos,

(1) Ideal Americano. Cap. 10. Barcelona.

(2) Ibidem Cap. 2.



para que á la postre tuviesen que capitular, sujetando todos sus intereses espirituales á la tiranía sectaria revestida con los ropajes de la autoridad.

La obra de la masonería debía realizarse en terreno favorable: á ella debía preceder un decaimiento religioso por parte del pueblo y una preponderancia por parte del radicalismo; así era fácil dar la batalla y muy probable el triunfo.

El decaimiento aquel vino, por desgracia, á Francia por las causas que apuntamos en nuestras últimas crónicas: es á saber, la poca ó ninguna influencia del clero en la manera de ser del país, y la opresión casi constante por espacio de un siglo que el Estado ejercía sobre la Iglesia de Francia y quizás, ó sin quizás, la diversidad de criterio político entre los católicos.

El radicalismo se encumbró al poder por la audacia de los anticlericales y por la apatía de los buenos.

Debilitadas, casi nulas, las fuerzas católicas y con las riendas del Poder en manos de los anticlericales, empieza el periodo álgido del programa masónico.

El estado francés acepta el programa masónico y lo desarrolla en todas sus partes.

Waldeck-Rousseau dió la ley de asociaciones, ley que no era otra cosa que el sacrificio del principio de la libertad de asociación en aras del sectarismo.

Algunas congregaciones se sometieron á la ley, quitando así á los sectarios todo motivo para decir que si las congregaciones religiosas se veían perseguidas, era porque no querían sujetarse á las decisiones del Gobierno; otras no quisieron someterse á la ley, porque previeron el lazo que con ella se les tendía: éstas fueron expatriadas, aquellas... también. Eso era la ley de

asociaciones, un ataque á muerte á los institutos y asociaciones religiosas.

Después vino la ley de separación, la ley única que rompió los débiles lazos que unían al Gobierno francés con la Sta. Sede, el Estado con la Iglesia.

Si la primera escena resultó bien, no así la segunda. Los ateos, librepensadores y masones que mangonean en el Estado francés creían que la Iglesia capitularía ante sus nuevos desmanes, que aceptaría las asociaciones culturales tal como se proponían en la ley de separación; para luego dar el golpe definitivo á la Iglesia de Francia, encerrada en las garras de un Gobierno tiránico y despótico, y representar la misma comedia en las demás naciones latinas.

Empero, no les salió el tiro tal como ellos confiaban. El Papa condenó la ley de separación en los términos ya conocidos; rechazó con dignidad, pero con energía las asociaciones culturales, y el sectarismo se quedó perplejo y anonadado; más que más al ver como los Obispos franceses se colocaban en torno del Sumo Pontífice, dispuestos á aceptar sus preceptos y á seguir sus consejos.

El cuadro final ya nos lo dará el tiempo. Por de pronto la masonería ha errado el golpe: el Gobierno francés para seguir una política de esterminio contra los católicos cuenta con la oposición del jefe socialista Jaurès, con su misma debilidad y el temor ante sucesos desagradables que ya pueden preverse, y con la antipatía de todos los buenos que formarán al lado de sus Prelados.

Con la aprobación del Gobierno se formarán asociaciones culturales según el espíritu de la ley de separación, como las formadas en Culey y Puiymasson; pero ellas, por más que sean representadas por sacerdotes católicos (en todos tiempos han existido Judas) no serán ni



podrán ser consideradas como católicas; y si de momento los asociados que á ellas pertenezcan obtienen las simpatías de los judíos y protestantes y demás canalla, no está lejos el día en que deban llorar con lágrimas de sangre la traición á sus sentimientos religiosos, si por acaso los tienen.

El entusiasmo con que fué recibida por los buenos católicos franceses la Pastoral colectiva de sus Prelados, hace esperar que aquellas asociaciones serán pocas y de pocos asociados.

\* \* \*

En España estamos también presenciando las primeras escenas de la comedia, ó mejor drama, con que quiere regalarnos, la compañía de farsa anticlerical, la diabólica secta masónica.

La primera escena del ensayo dramático resultó un verdadero fracaso para las logias. Nuestros lectores recordarán la ruidosa caída, á principios del verano pasado, del Ministerio que presidía el Sr. Moret; y en esta caída está el fracaso.

Moret y Quiroga Ballesteros, éste último ministro de la Gobernación en el Gabinete caído, iban á la disolución de las Cortes actuales, para formar unas nuevas á gusto de los masones directores; públicamente, con cínico descaro, anunciaban los frecuentadores de *talleres* que las nuevas Cortes dejarían muy atrás á la mayoría *combista* de Francia, y ya daban por hecha la reforma del artículo 11 de la Constitución, y hablaban de tal cual incautación de bienes eclesiásticos, para merendarse buenas magras. Pero se desvanecieron tan bellos (?) propósitos; y la masonería suspendió la escena.

Poco duró la suspensión. Apenas sentados en sus respectivas poltronas los nuevos consejeros que sacó del montón liberal el Sr. Lopez Domínguez,

cuando la pata de la masonería asoma por detrás y por delante en la Real orden del D. Amalio Jimeno, imponiendo á los Establecimientos de enseñanza no oficial la presión del Estado. Jimeno tiraba derecho á las Congregaciones religiosas que se dedican á la enseñanza.

Ya el *Heraldo de Madrid*, había anunciado los propósitos del actual ministro de Instrucción pública y portavoz del Sr. Canalejas en el Ministerio, cuando dijo, «que algunos ministros, entre ellos el de Instrucción pública, quieren acometer y resolver la cuestión religiosa antes de que comiencen las sesiones de Cortes; estando tan decididos que no se sentarán en el banco azul si no se lleva á cabo tal propósito».

La Real orden del Jimeno es el primer paso hacia la secularización de la enseñanza; es como si dijéramos el anuncio de que el Santo Nombre de Dios, vá á ser borrado de las inteligencias, porque no podrá ser mentado en las escuelas.

No sabemos cuantos grados de Catolicismo marca el termómetro religioso del Rector de la Universidad de Barcelona; pero podemos creer que estará bajo cero, cuando por dar gusto al Ministro del ramo suspendió la matrícula en la Escuela normal de Maestras de Palma de Mallorca porque.... pues sin duda porque está dirigida por la Congregación de Hermanas de la Pureza.

Empero D. Amalio resulta chiquitín en sus odios al catolicismo al lado de su colega Romanones. Romanones podrá ser cojo, que manco ni bizco no lo es.

Veámoslo. Romanones dictó la Real orden encareciendo la asistencia personal del Juez municipal al acto de la celebración del matrimonio canónico; esta Real orden no fué más que un conato de anticlericalismo que no satisfizo á la canalla anticlerical; con ello nada



se adelantaba en el camino de los radicalismos. Precisaba ir mas allá, es decir precisaba emprender la orientación masónica, pues apretaban las logias en sus órganos del *trust* periódistico, ó los que sin pertenecer al *trust* reflejan las tendencias masónicas.

De aquí vino la famosa Real orden de 27 de agosto último. Esta Real orden ha sido ya juzgada y calificada. D. Amalio se propone acabar con la fé en las escuelas: Romanones quiere llevar el ateísmo al seno de las familias, sostén de la sociedad.

¿Dejarán los católicos que continúe la masonería dominando ó influyendo en las altas esferas del Poder? Ahora es cuando se impone la Solidaridad católica. Al lado del Obispo de Tuy, del de Córdoba, de todos los Prelados, debemos agruparnos, para hacer patente á nuestros gobernantes que España no quiere libertades anticristianas, antisociales; que España no quiere verse reducida á esclava del radicalismo sectario.

Alemania católica venció al Kulturkampf porque siguió á los Obispos; Bélgica católica venció al bloque ateo en las últimas elecciones porque no se dejó engañar por aparatosas promesas de libertad falsa, y se dejó guiar por los Prelados, que le señalaban los verdaderos caminos de la libertad cristiana.

Si nos acobardamos ante las amenazas de los sectarios, si capitulamos ante los desplantes de la masonería, vendrán reformas y proyectos, como el de la ley de asociaciones, que se ha publicado estos días: proyecto que no

puede calificarse más que de anárquico, porque tiende con descaro á descatalogar á nuestra nación.

Recordemos que el gran Maestre de la masonería italiana en el manifiesto dirigido á los *hermanos* \* \* \* dedica un afectuoso recuerdo á España, que inicia la redención del clericalismo que la aniquila. Estas frases indican de sobras que la masonería es nuestro enemigo, y que tiene firme esperanza en el gobierno de nuestra católica nación.

El cuadro final de estas escenas masónicas en nuestra Patria, no es difícil de prever: si los católicos continuamos en la visible indiferencia para con nuestros más sagrados intereses, que hoy nos domina, llegaremos á la situación deplorable en que se hallan nuestros hermanos de Francia; si formamos un cuerpo de ejército bien compacto por unos mismos pensamientos y sentimientos, si formamos una verdadera *unidad* para hacer frente al enemigo, entonces venceremos, nuestro será el triunfo porque seremos más y mejor disciplinados que nuestros contrarios.

Aprovechémonos de la indisciplina que reina en las huestes liberales. No pueden constituir un partido único con una única cabeza, porque á más de no contar con la confianza del país, no se mueven sino por la mera ambición personal y por el odio á la Religión.

Unidos por el celo de la gloria de Dios y por el bien de nuestra Patria, seremos vencedores: salvaremos los derechos de la Iglesia, y á la Patria.

F. T.

---

## Notas Sueltas

**Publicaciones nuevas.**—El libro *Aplech* editoriado por la casa Dalmau y Carles, tiene dos pecados bastante gra-

ves, según nuestro entender: uno de *omisión* y otro de *comisión*.

Salvando todos los obstáculos, de-



biera figurar en el libro alguna producción de Carner, el prototipo de la juventud literaria moderna; de su compañero, por amistad y por tendencias literarias, el delicado poeta Jaime Bofill; de Viura, Plácido Vidal etc... Algún espacio vacío, reclamado por el buen gusto, pudiera haber en el libro, donde la vista tropieza con nombres y composiciones que no merecen francamente honores de figurar en una antología, ó aunque fuera solamente, colección selecta, de muestras del renacimiento catalán.

Y crea el coleccionador y anotador, cuya personalidad apreciamos y respetamos, que no le vale la satisfacción que quiere dar á la crítica, en la letanía de autores preteridos con que redondea su obra. No podrían preterirse algunos de aquellos autores por lo que llevamos dicho.

Por lo demás la idea de publicar el libro y la presentación de nuestro movimiento intelectual con las eruditas notas de nuestro amigo Busquets y los dibujos, muchos de ellos excelentes, de los conocidos artistas Berga y Boada y Prudencio Bertrana, merecen las simpatías del público, y la Casa Dalmau y Carles acaba de hacer con el *Aplech* una obra digna y noble colocándose al nivel de las primeras casas editoriales españolas.

—Los Srs. Sobrequés y Reig han tenido la atención, que agradecemos, de mandarnos un ejemplar de «Alegroya» sardana de Casademont, premiada en los Juegos Florales de la música Catalana que últimamente se celebraron en Barcelona. La hermosa portada que la acompaña es debida al artista de esta ciudad Sr. Bertrana.

Recomendamos la pulcra edición de esta sardana á nuestros lectores.

—Hemos recibido un libro de *Poesías* de los hermanos sacerdotes reve-

rendos José (fallecido en 1905) y Juan Compte, de San Feliu de Guixols. En las composiciones predomina en general el elemento *retórico* sobre el *poético*, quitándole algo de su frescura y espontaneidad. Hay alguna poesía en broma verdaderamente deliciosa. Entre las serias adquiere relieve *El Apóstol* que publicamos en esta revista.

Creemos sinceramente que con menos vistas á la retórica la personalidad literaria del Rdo. Juan Compta, daría hermosísimos frutos al moderno movimiento literario.

Otra observación. Es una falta casi imperdonable en un catalán escribir versos en castellano ó en otra lengua que no sea la propia. Es demasiado íntima la poesía y no hay razones que puedan justificarla suficientemente para ser vaciada en moldes de estraños idiomas.

—Hemos recibido las importantes publicaciones periódicas de esta capital: *Scherzando* con una fotografía del «Trio Catalá» y extensa información musical; *Armonía* que publica el retrato del inteligente historiador Bañolense don Pedro Alsius, un artículo del mismo y otras composiciones firmadas por J. Torroella, A. Busquets, L. Escardot etc.; *El Defensor*, periódico semanal de primera enseñanza, *Lo Geronés* etc.

**El Congreso de la lengua catalana.**—Hemos enviado representación al mencionado Congreso y nos hemos procurado un título de Congresista. El día 13 empezaron las sesiones celebrándose la última el 17.

**Los que no comulgan.**—Merece ser conocido un episodio sucedido á Mr. Fallières, referido por casi todos los periódicos franceses.

En el curso del viaje que acaba de realizar el presidente de la República vecina, y con ocasión de imponer la



medalla de Mutualidad á un individuo laureado, éste le dijo:

—Nosotros nos conocemos de antiguo, señor Presidente. Yo estaba á vuestro lado cuando hicisteis la primera comunión. Por cierto, que un cirio que, inadvertidamente se desprendió del altar, cayó sobre vos quemándoos la ceja.

—Me admira y conmueve el recuerdo—contestó M. Fallières—pero debo decir que de entonces acá no he vuelto á comulgar nunca. Me he vuelto malo.

**Adhesiones.**—Conocidas personalidades católicas de Barcelona, han publicado una circular abriendo una suscripción para ofrecer al Sr. Obispo de Tuy un obsequio en prueba de adhesión por su enérgica campaña en pro de los intereses religiosos.

—Han felicitado al señor Obispo de Tuy por su valiente Pastoral, la Juventud Carlista, el Claustro de Catedráticos, los alumnos del mismo establecimiento, los Adoradores nocturnos del S. S., de esta capital y el Círculo de Católicos de Bañolas.

**Movimiento eclesiástico.**—El Reverendo Dr. Agustín Maimí, canónigo de esta Basílica, ha sido nombrado Prefecto de alumnos internos de este Seminario Conciliar.

El Rdo. Dr. Pedro Palomeras, hasta ahora Secretario y profesor en el Seminario del Collell, ha sido nombrado catedrático-substituto de Historia Eclesiástica del Seminario de esta ciudad.

El Rdo. Dr. José Espiguler, que desde poco tiempo desempeñaba el cargo de coadjutor de la Catedral, ha sido nombrado profesor del Collell.

Ha obtenido un beneficio en La Sella, el Rdo. Alfonso Bosch, coadjutor

de Cassá, y un enconomato de beneficio en Lladó, el Rdo. Juan Llorens, coadjutor de Llanás.

Han sido nombrados para el cargo de coadjutor: de la Catedral, el Rdo. Joaquín Ribas que lo era de Arenys de Mar; de Arenys de Mar el Dr. Juan Tusell; de Cassá de la Selva el Rdo. Joaquín Masó que lo era de Canet de Mar; de Canet de Mar el Rdo. Domingo Campmol; de Bagur el Rdo. Pablo Rovira que lo era de Aiguaviva; de Aiguaviva el Rdo. José Noguer que lo era de Arbucias; de Arbucias el Rdo. Joaquín Torró que lo era de Bagur; de Llanás el Rdo. Luis Patxot; de Mieras el Rdo. Antonio Auceller y de San Salvador de Biaña el Reverendo Juan Bosch y Rovirola que lo era de Mieras.

**Hermosa protesta.**—El Dr. Miguel Morayta, es presidente de la prensa libre y tiene el grado 33 de la masonería. El señor Morayta se apresuró á felicitar al gobierno por la R. O. contra el matrimonio canónico y favorable al matrimonio civil. D. Miguel se felicitaba de la persecución contra los católicos que iba á alcanzar un triunfo (?) con el encarcelamiento de obispos que atacaron enérgicamente el concubinato.

Contra su programa anticlerical se ha levantado una protesta en su misma familia.

*El Liberal* nos refiere lo siguiente:

«En la Parroquia de Covadonga se ha verificado el enlace de la bella señorita Isabel Morayta y Serrano—hija del señor Morayta—con el distinguido abogado D. Andrés Ruiz Pla. Fueron padrinos la madre del novio y D. José Sojo. Deseamos á la feliz pareja eterna luna de miel.»

Aun hay honradez en España.